



a la fuerza de que se trata. Entendido que para esta
 Expedición seceda: pero no obstante que
 la revisación de esta base haya sido comple-
 ta, no la condena del Agente ^{to} compromiso
 en la exención mandada por la ley

Restos Párrafo
 Grande
 Abogado de Marcial
 Grande.

Vienen en desoposición de D. Manuel Escamero y
 Guiriqui y Sobremonte, sus hijos, herederos y sucesores
 y de del actual procurador mandado por esta
Agencia, la ambrosiana de la figura que ha
de servir de base para el reparto de la tierra
de revisada del año mil ochocientos veintena
de delegando el primer de parentado y de de en
cuyo en D. Roman Lozano y de de de de
de por los padres que de de de de
quien inteligencia

Algives
 de Sobremonte
 P.º de Marcial y Sobremonte
 Sobremonte

Viene una instancia de Juan Manuel López
 de y Sr. Mariano Noguera de esta Comunidad
 P.º de Marcial y Sobremonte de que se les conceda la expedición
 de un alpedado lleno de escobas y de vig-
 enta tres que esta comunidad a unos ca-
 sos que poseen en la Calle de Elanay
 a fin de retirarla. Entendido por esta
 Agencia seceda: Para a la Comisión de Bu-
 que que se se

